

## Curso 2019-2020

### 3º de la ESO. INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL

#### Contenidos

Los contenidos de referencia para la materia de IAEE en 3º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas 244 y 245 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

#### Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de referencia para la materia de IAEE en 3º de la ESO se encuentran disponibles en las **páginas 245 a 247 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM. Puede consultarse el mismo bien online o pidiendo una copia en el centro educativo.

#### Estándares de aprendizaje evaluables

Los estándares de aprendizaje evaluables son las especificaciones de los criterios de evaluación que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada materia. Puede leer estos estándares en las **páginas 245 a 247 del Decreto 48/2015** de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM o pedir una copia en el centro educativo.

#### Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los criterios de calificación en la materia de IAEE en 3º de la ESO giran en torno a:

- El grado de consecución de los objetivos propuestos que se medirá de forma objetiva a través de pruebas escritas u orales.
- El interés suscitado entre los alumnos por el conocimiento de los contenidos que se transmiten en cada unidad.
- El clima de colaboración, cooperación y tolerancia generado en el desarrollo y puesta en práctica del trabajo en equipo.
- La realización de las actividades encomendadas a los alumnos.
- La elaboración de su cuaderno personal donde se recopilarán todas las actividades propuestas a lo largo del curso escolar y todos los contenidos expuestos. Concretamente en la evaluación de cada trimestre tendrá en cuenta cuatro aspectos básicos:
  - Registro de actuaciones en el aula 10 %.
  - Presentación del cuaderno de aula. 20%
  - La elaboración de trabajos asignados 30%
  - Pruebas orales y/o escritas 40 %

Para la variación del primer apartado se tendrá en cuenta:

1. El trabajo continuo y diario en las sesiones de la materia, utilizando estrategias básicas que favorezcan el proceso de aprendizaje y el aprovechamiento de los recursos didácticos.
2. Esfuerzo e interés hacia la materia, mostrando un aprovechamiento de las clases y del trabajo en casa, asistiendo con puntualidad, mostrando un comportamiento adecuado y respetando a compañeros, profesor y demás miembros de la comunidad educativa.
3. Justificación de las faltas de asistencia. Cada falta de asistencia no justificada contará como un negativo. La suma de cinco negativos supondrá perder un punto en la evaluación.
4. Participación en las actividades de grupo con espíritu colaborador.

Los resultados de evaluación se expresarán con números sin decimales de 1 a 10, que se añadirán a las siguientes calificaciones: Sobresaliente (9, 10), Notable (7, 8), Bien (6), Suficiente (5) o Insuficiente (4, 3, 2, 1). La calificación «No presentado» solo podrá usarse cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, salvo que hubiera obtenido otra calificación en la evaluación final ordinaria, caso en el que se pondrá la misma calificación.

Por otra parte, lo relativo a la pérdida del derecho a la evaluación continua se ajustará a lo establecido por norma en base a la Orden 2398/2016.

En base a todo esto, para superar la materia en cada evaluación deberá alcanzarse una calificación igual o superior a 5.

La calificación en la evaluación final tendrá carácter sumativo, tomando como referencia la media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones, para así corresponder con su naturaleza continua y formativa siendo necesario que los tres bloques de la materia estén aprobados con una nota superior o igual a 5. Aquel alumnado sobre el que se detecte pruebas de copia en la realización de una prueba escrita obtendrá en la misma una calificación de cero, que computará para esa prueba escrita a todos los efectos previstos en la evaluación.

Será potestativo del profesor pedir que los alumnos lean uno o más libros relacionados con temas del programa de la materia. En caso de mandarlos, los trabajos o exámenes de lectura se tendrán en cuenta para la nota trimestral.

## **Recuperación a lo largo del curso**

Cuando la nota de una evaluación sea inferior a 5 se propondrán actividades y/o pruebas objetivas para superar la asignatura antes de la evaluación final ordinaria.

Los contenidos de dichas actividades o pruebas se establecerán en función de aquellas unidades didácticas en las cuales el alumnado no haya alcanzado los objetivos establecidos.

Podrá presentarse asimismo a dichas pruebas:

- Alumnado que haya podido perder el derecho a la evaluación continua.
- Alumnado que por cualquier causa no haya podido realizar algún control a lo largo de la evaluación.
- Alumnado que habiendo aprobado la evaluación por el sistema de evaluación continua desee subir nota. En todo caso siempre prevalecerá la calificación obtenida por el sistema de evaluación continua sobre la prueba de evaluación, en el caso que el resultado de esta última sea inferior a la anterior.

## **Prueba extraordinaria**

Por el carácter de la evaluación a lo largo del curso, el alumnado que no haya aprobado la materia en la evaluación final ordinaria al contar con una nota inferior a 5, dispondrá de la posibilidad de presentarse a una prueba escrita de evaluación extraordinaria.

Dicha prueba escrita tendrá carácter global recogiendo contenidos de todas las unidades didácticas desarrolladas a lo largo del curso académico ordinario.

El profesorado de la materia facilitará al alumnado interesado las oportunas orientaciones relativas a dicha prueba escrita y sus contenidos.